



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CCVII • Hermosillo, Sonora • Edición Especial • Miércoles 6 de Enero del 2021.

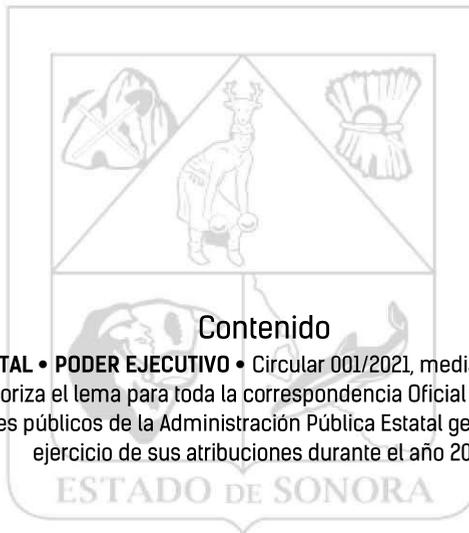
Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**Lic. Juan Edgardo
Briceño Hernández**



Contenido

ESTATAL • PODER EJECUTIVO • Circular 001/2021, mediante el cual se autoriza el lema para toda la correspondencia Oficial que los servidores públicos de la Administración Pública Estatal generen en el ejercicio de sus atribuciones durante el año 2021.

Gobierno del Estado de Sonora

Carmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2021CCVIIEE-06012021-DE1664CB2





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

CIRCULAR 001/2021

Hermosillo, Sonora, a enero 6, 2021.

A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENTES.-

La que suscribe, **CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO**, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 79, fracción I, y 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, demás relativos y aplicables, considerando que:

Que el 2020 fue un año que nos enfrentó de forma directa al síndrome respiratorio agudo denominado (SARS) COVID-19, enfermedad que fue declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el día 11 de marzo de 2020, y que hizo que los sectores público, privado y social adoptáramos medidas extraordinarias, destacando de forma particular la actividad esencial que han llevado a cabo los trabajadores de la salud.

Es importante destacar que frente al desafío que representa el COVID-19, la primera línea de defensa ha sido llevada a cabo por nuestras heroínas y héroes de las ciencias de la salud, quienes han ejecutado acciones para atender las incidencias que se han presentado con motivo de los contagios entre la sociedad, arriesgando con dichas acciones su propia vida y la de sus familiares.

Consecuentemente es importante reconocer su trabajo en la lucha incesable contra el COVID-19, en virtud de que gracias a su labor constante es como hemos podido hacer frente a la emergencia sanitaria y transitar por esta etapa crítica que enfrentamos como sonorense, pero que sin duda, juntos saldremos adelante en esta nueva normalidad.

Es mi máxima prioridad reconocer en todos los ámbitos de gobierno el sacrificio y valiente trabajo que han venido haciendo los trabajadores y las trabajadoras de la salud, por lo cual es necesario tenerlos siempre presentes mediante la adopción de medidas materiales y simbólicas que nos ayuden a mantenernos siempre agradecidos por su trascendente contribución.


CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO
DE SONORA

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Que con motivo de lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir la presente circular por medio de la cual autorizo y hago de su conocimiento el lema para toda la correspondencia Oficial del Ejecutivo de Sonora durante el año 2021, mismo que quedará en los siguientes términos:

“2021: AÑO DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA SALUD”

Por lo antes expuesto, toda correspondencia oficial que los servidores públicos de la Administración Pública Estatal generen en el ejercicio de sus atribuciones durante el año 2021, deberá incluir el lema anteriormente señalado.

Sin otro particular, les reitero mis respetos.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SONORA**

**LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH
ARELLANO.**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**MTRO. MIGUEL ERNESTO POMPA
CORELLA.**



**CONSEJO JURÍDICO
DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE SONORA**

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 9.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,899.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$4,215.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$10.00
b) Por certificación.	\$59.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 31.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 107.00



Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

